



DIDECO



REF. : Déjese sin efecto decreto Exento N° 835 sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 1431

LONGAVI,

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento N° 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto exento N° 1191 de fecha 17/04/2012 que establece de subrogantes Sr. Alcalde y los Directores.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 835 de fecha 23 de marzo 2012 que aprueba la ayuda social a doña Teresa de Jesús San Martín Guzmán consistente en la compra de pañales para adulto por la suma de \$ 11.500 y orden de compra N° 522 con fecha 12 de abril de 2012 en cumplimiento al decreto antes citado.

Que por duplicidad de ayuda se devuelve el aporte antes mencionado.

**DECRETO:**

DÉJENSE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 835 de fecha 23 de marzo de 2012 y el Decreto de Pago N° 669 de fecha 15 de marzo de 2012.

Anótese, comuníquese, archívese

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Por orden del Sr. alcalde



VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO BRUNETT LABRIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

25/6/12

N. Chávez/M.Bravo/  
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario